



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

N° 0029-2022-EF/50.01

A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Lima, 28 de diciembre de 2022

ESPECÍFICAS DEL GASTO PARA LA AFECTACIÓN DEL BONO EXTRAORDINARIO AUTORIZADO POR LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DECRETO DE URGENCIA N° 026-2022

La Dirección General de Presupuesto Público hace de conocimiento que, a efectos de implementar lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para brindar facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa “Reactiva Perú”, FAE-Turismo, FAE-Exco y dicta otras disposiciones, que autoriza el otorgamiento de un bono extraordinario a favor de los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, la Ley N° 29944 y la Ley N° 30512; los docentes universitarios a los que se refiere la Ley N° 30220; el personal de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153; los obreros permanentes y eventuales del Sector Público, el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y, los trabajadores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, los Decretos Leyes N° 19846 y N° 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley N° 28091, se han creado las siguientes específicas del gasto en el Clasificador Económico de Gastos para el Año Fiscal 2022:

•**Específica del Gasto 2.1.1 9.3 13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS**

Descripción: GASTOS POR LA ENTREGA DE BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AUTORIZADAS POR NORMA LEGAL EXPRESA CON RANGO DE LEY PARA EL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO NO CONTEMPLADAS EN LAS ESPECIFICAS ANTERIORES.

•**Específica del Gasto 2.3.2 8.1 10 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS**

Descripción: GASTOS POR LA ENTREGA DE BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AUTORIZADAS POR NORMA LEGAL EXPRESA CON RANGO DE LEY PARA EL PERSONAL POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO NO CONTEMPLADAS EN LAS ESPECIFICAS ANTERIORES.

•**Específica del Gasto 2.2.1 1.2 6 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS**

Descripción: GASTOS POR LA ENTREGA DE BONIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AUTORIZADAS POR NORMA LEGAL EXPRESA CON RANGO DE LEY PARA PENSIONISTAS A CARGO DEL ESTADO NO CONTEMPLADAS EN LAS ESPECIFICAS ANTERIORES.

Dirección General de Presupuesto Público